Año de 1959 Miércoles 11 de Febrero Núm. 18

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Trabajo

DECRETO *167/1959, de 29 de enero, sobre complemento de pensiones por incapacidad permanente absoluta para todo trabajo.*

La preocupación del Gobierno por atender las necesidades de los trabajadores que hubieran resultado víctimas de accidente del trabajo o de enfermedad profesional, procurando que las pensiones reconocidas garanticen a sus titulares la subsistencia decorosa exigida por la política social del Estado, como reconocimiento de la dignidad debida al trabajo, aconseja una revisión de las disposiciones del Decreto de 16 de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

En su virtud, a propuestas del Ministro de Trabajo, y previa deliberación de Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los pensionistas por incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo del Seguro de Accidentes del Trabajo y de Enfermedades Profesionales, e igualmente los pensionistas de segundo grado de silicosis, con independencia de las pensiones que les correspondan, percibirán las cantidades que a continación se establecen:

a) Pensionistas anteriores a primero de enero de mil novecientos cuarenta, seiscientas pesetas mensuales.

b) Pensionistas posteriores a primero de enero de mil novecientos cuarenta y anteriores a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales.

c) Pensionistas posteriores a primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro y anteriores a primero de enero de mil novecientas cincuenta y cuatro, trescientas pesetas mensuales.

d) Pensionistas posteriores a primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro y anteriores a primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, doscientas pesetas mensuales,

Artículo segundo.—Las cantidades establecidas en el artículo anterior se devengarán a partir de enero del año en curso, a cuyos efectos el Instituto Nacional de Previsión adoptará las medidas pertinentes, abonando el importe de aquéllas con cargo al Seguro de Vejez e Invalidez, una vez agotados los recursos económicos de los excedentes de gestión del Seguro de Rentas y en tanto que por el Ministerio de Trabajo se revisa el Régimen de los Seguros de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Artículo tercero.—Si los pensionistas a que se refiere el artículo primero percibieren además el Subsidio de Vejez e Invalidez, se rebajará del complemento de pensión que se les otorga por el presente Decreto la cantidad que por aquel concepto disfruten.

Artículo cuarto.—Se deroga el Decreto de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a partir de la vigencia señalada en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministerio de Trabajo para adoptar cuantas disposiciones considere necesarias para el mejor cumplimiento de esta disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

(Del «B. O. del E.», 3 de febrero, núm. 29.)

463

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina, conocida vulgarmente con el nombre de idem, en el ganado de la especie ovino existente en el término municipal de Montejo de Arévalo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cija de don Román Herrero, señalándose como Zona infecta todo el término municipal, como Zona sospechosa todos los términos colindantes y como Zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVIII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al cumplimiento de todos los artículos que contiene el citado capítulo.

Segovia, 9 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil

464

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Triquinosis, conocida vulgarmente con el nombre de idem, en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Sacramenia, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cochiquera de don Luciano Sánchez, señalándose como Zona infecta el domicilio de don Luciano Sánchez, como zona sospechosa los domicilios colindantes.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al cumplimiento de todos los artículos que contiene el citado capítulo.

Segovia, 9 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil

440

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SEGOVIA

NOTA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Circular núm. 1/59, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 25, de 29 de enero próximo pasado, sobre la venta de café envasado, se hace público para general conocimiento que los precios máximos de venta al público de dicho artículo, incluídos todos los impuestos, para los distintos tamaños de bolsas, son los siguientes:

TUESTE NATURAL EN BOLSAS DE:

CONCEPTO	1.000 grs. Pesetas	500 grs. Pesetas	250 grs. Pesetas	100 grs. Ptas.	50 grs. Ptas.
Guinea Robusta.....	119,35	59,65	29,85	11,95	5,95
Guinea Liberia	116,70	58,35	29,15	11,65	5,85
Brasil (o similar)....	135,60	67,80	33,90	13,55	6,75
Colombia (o similar).	165,00	82,50	41,25	16,50	8,25

TORREFACTADO EN BOLSAS DE:

CONCEPTO	1.000 grs. Pesetas	500 grs. Pesetas	250 grs. Pesetas	100 grs. Ptas.	50 grs. Ptas.
Guinea Robusta.....	112,55	56,25	28,15	11,25	3,65
Guinea Liberia......	110,10	55,05	27,50	11,00	5,55
Brasil (o similar)....	125,55	62.75	31,40	12,55	6,25
Colombia (o similar).	152,30	76,15	38,05	15,20	7,60

Segovia, 9 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

COCA 438

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela de párvulos número 1, sita en Avenida de José Antonio, núm. 45.

Sección 2.ª—Escuela unitaria de niñas, sita en calle de Falcón Ruiz y Llorente, núm. 7.

351

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SEGOVIA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Permisos de Circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de enero de 1959

Día de la inscripción	Núm. de matrícula	Procedencia	Categoría	MARCA	Tipo	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS Anteriores	Posteriores	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	Domicilio	Población	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
27	5.219	N.	2.ª	D. K. W.	Plataforma	2	985		109541	2	7	30009691	30	G.		«Anís Castellana», S. L.	Obispo Quesada, 8	Segovia		Certificación I. del Motor, S. A., núm. 20104
27	5.220	N.	1.ª	Lambretta.	Moto	2	90		36424	1	1	4A-0555	10	G.		Luis Mozo Sánchez	Corpus, 5	»		» Lambretta Locomoción.
27	5.221	N.	1.ª	Lambretta.	Seicar	3	90		34895	1	1	3A-9097	8	G.		Máximo Martín Dueñas.	Prado, 26	»		» Lambretta Locomoción.
27	5.222	N.	1.ª	Iso	Carro	1	250	400	IMI-00798 C2	1	2	IMI-00798 C2	10	G.		Eduardo Lucio Cerveró.	Batanes, 11	»		» Iso Motor Italia.
27	5.223	N.	1.ª	Lube	Moto	2	75		ST-8928	1	1	LB-258641	10	G.		Tomás Pascual Sanz	Ruiz de Alda	»		» Lube-Nsu, S. A.
29	5.224	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-582621	1	1	MGH-582744	6	G.		Eugenio Díaz Pinillos	Escalona del Prado	(Segovia)		» Motorhispania, S. A.
29	5.225	N.	2.ª	Renault	Turismo	4	640		812220	4	7	3524431		G.		Emilia Riber López	Alameda, 1	Segovia		» F. A. S. A., S. A.
29	5.226	N.	2.ª	Renault	»	4	685		808330	4	7	3521913	30	G.		Carlos Cuadrado	Yanguas de Eresma	(Segovia)		» F. A. S. A., S. A.
29	5.227	N.	1.ª	Vespa	Moto	2	105		V58M-114551	1	1	VT-1140507	6	G.		Antonio Rincón Martín	Garcillán	»		» Moto Vespa, S. A., n.º 39578.
29	5.228	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-156523	1	1	MGH-156967	6	G.		Vicente Santa Teresa Sacristán	Cabezuela	»		» Motorhispania, S. A.
29	5.229	N.	1.ª	Lube	»	2	80		LB-1529810	1	1	TR-35707	10	G.		Francisco J. Arroyo Cuenca	Ortigosa de Pestaño	»		» Lube-Nsu, S. A.
29	5.230	N.	1.ª	Lambretta.	»	2	90		33831	1	1	3A-7936	7	G.		Tomás Martín Cantalejo.	Anaya	»		» Lambretta Locomoción.
27	5.231	N.	1.ª	Lambretta.	»	2	90		26637	1	1	3A-1064	10	G.		Mariano Núñez González.	San Millán, 4	Segovia		» Lambretta Locomoción.
27	5.232	N.	1.ª	Ossa	»	2	95		M-31354	1	1	B-31438	10	G.		Toribio de Andrés	Escalona del Prado	(Segovia)		» M. Cinematográfica.
27	5.233	N.	1.ª	Montesa	»	2	80		MM-87937	1	1	MM-87937	12	G.		José Sancho Arévalo	Carbonero el Mayor	»		» Motos Montesa, S. A.
27	5.234	N.	1.ª	R. O. A.	»	2	105		8R-44186	1	2	B-4027	12	G.		Misael Narros Contreras.	Prádena	»		» I. Onieva, S. A.
27	5.235	N.	1.ª	Guzzi	»	2	53		ISA-163048	1	1	MGH-581966	6	G.		Agustín Peña Páez	Balsaín	»		» Motorhispania, S. A.
27	5.236	N.	1.ª	Guzzi	»	2	72		ISA-Z-98407456	1	1	MGH-Z-98407431	8	G.		Cirilo Martín Velasco	Laguna de Contreras	»		» Motorhispania, S. A.
27	5.237	N.	1.ª	Montesa	»	2	75		MM-87202	1	1	MB-87202	11	G.		Angel Otero	Navalmanzano	»		» Motos Montesa, S. A.
13	5.238	N.	1.ª	Iso	Moto carro.	1	270	300	IMI-10176 C	1	1	IMI-10176 C	13	G.		Sebastián García Gómez.	Canaleja, 10	Segovia		» Iso Motor Italia.
13	5.239	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	95		MM-87817	1	1	MB-87817	12	G.	4	José Luis Martínez	San Ildefonso	(Segovia)		» Motos Montesa, S. A.
13	5.240	N.	1.ª	Iso	»	2	85		IMI-10284	1	1	IMI-10284	8	G.		Benito Miguel Monzón	Navas de San Antonio.	»		» Iso Motor Italia.
13	5.241	N.	1.ª	Guzzi	»	2	55		ISA-161647	1	1	MGH-559918		G.		Ricardo Marcos Senovilla	Cuéllar	»		» Motorhispania, S. A.
13	5.242	N.	1.ª	Iso	Moto carro.	1	300	400	IMI-01040C2	1	2	IMI-01040 C2	15	G.		Felipe Sanz Sanz	Matabuena	»		» Iso Motor Italia.
13	5.243	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	75		ISA-Z-98607388	1	1	MGH-Z-98607382		G.		Cipriano Espeso de Pablos	Cuéllar	»		» Motorhispania, S. A.
13	5.244	N.	1.ª	Guzzi	»	2	50		ISA-556687	1	1	MGH-554301	5	G.		Julián Palomero García.	Olombrada	»		» Motorhispania, S. A.
13	5.245	N.	1.ª	Guzzi	»	2	80		ISA-Z-98207683	1	1	MGH-Z-98207532	12	G.		Tirso Martín Marazuela	Mata de Cuéllar	»		» Motorhispania, S. A.
13	5.246	N.	1.ª	Guzzi	»	1	50		ISA-580705	1	1	MGH-160347	5	G.		Heliodoro Gómez Acebes	Hontalbilla	»		» Motorhispania, S. A.
13	5.247	N.	1.ª	R. O. A.	Carro	1	225	275	8R-45014	1	2	C-6293	15	G.		Emilio Santos Gil	Encinillas	»		» I. Onieva, núm. 9889.
13	5.248	N.	1.ª	Iso	Moto	2	90		IMI-00745	1	2	IMI-00745	10	G.		Bernardo Rodríguez Cifuentes	Aguilafuente	»		» Iso Motor Italia.
13	5.249	N.	2.ª	D. K. W.	Combi	7	985	750	109728	2	7	30009880	50	G.		Vicente de la Mata	Garcillán	»		» I. del Motor, S. A.
13	5.250	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	55		ISA-581700	1	1	MGH-160408		G.		Tomás Narros Maroto	Chatún	»		» Motorhispania, S. A,
13	5.251	N.	1.ª	Guzzi	»	2	55		ISA-581802	1	1	MGH-581026		G.		Aurelio Valentín Cid	Moraleja de Cnéllar	»		» Motorhispania, S. A.
13	5.252	N.	1.ª	Guzzi	»	1	76		ISA-Z-98407038	1	1	MGH-Z-98407003	10	G.		Alberto Sanz Casado	Berñuy de Coca	»		» Motorhispania, S. A.
7	5.253	N.	2.ª	Dauphine.	Turismo	4/5	650		444886	4	7	5085922	32	G.		Angel Lago Huertas	Juan Bravo, 58	Segovia		» F. A. S. A., S. A.
20	5.254	N.	1.ª	Montesa	Moto	2	80		MM-87138	1	1	MB-87138	12	G.		Víctor Galicia Sanz	Lastras de Cuéllar	(Segovia)		» Motos Montesa, S. A.
20	5.255	N.	1.ª	Montesa	»	2	84		M [illegible] 87149	1	1	MB-87149	12	G.		Francisco Vicente	Cuéllar	»		» Motos Montesa, S. A.
20	5.256	N.	1.ª	Guzzi	»	2	55		ISA-160230	1	1	MGH-161582		G.		Félix Velasco Acebes	Frumales	»		» Motorhispania, S. A.
20	5.257	N.	1.ª	M. V.	»	2	88		109820	1	1	9582-171	10	G.		Juan Vírseda Gil	Muñoveros	»		» Emeuve Avelló, S. A.
20	5.258	N.	1.ª	M. V.	»	2	85		401023	1	1	8932-230	10	G.		Segundo Velasco	Cuéllar	»		» Emeuve Avelló, S. A.
20	5.259	N.	1.ª	Guzzi	»	2	72		MGH-Z-98208705	1	1	MGH-Z-98208757	8	G.		Florencio de la Fuente	Tejares	»		» Motorhispania, S. A.
20	5.260	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-581795	1	1	MGH-581238	7	G.		«Productos Químicos Castilla»	Navas de Oro	»		» Motorhispania. S. A.
20	5.261	N.	3.ª	Pegaso	Camión	2	5200	6000	3451936	6	34	3451911	150	A. 9,00	20	Eleuterio Criado de Lucas	Lastras de Cuéllar	»		» Pegaso, núm. 1920.
20	5.262	N.	3.ª	Pegaso	»	2	4150	6000	3451883	6	34	3451853	150	A. 6,00	20	Pablo García García	Aguilafuente	»		» Pegaso, núm. 1858.
20	5.263	N.	1.ª	Iso	Moto carro.	1	270	400	IMI-01036 C2	1	2	IMI-01036 C2	12	G.		Angel Sacristán Sanz	Madrona	»		» Iso Motor Italia.
20	5.264	N.	1.ª	Guzzi	Moto	2	53		ISA-556455	1	1	MGH-559484	8	G.		Andrés Roldán Díez	Adrados	»		» Motorhispania, S. A.
20	5.265	N.	1.ª	M. V.	»	2	90		109317	1	1	9262-207	10	G.		Florencio Miguel	Chatún	»		» Emeuve Avelló, S. A.
26	5.266	N.	1.ª	Vespa	»	2	80		VT-115657	1	1	V58M-115423	5	G.		Manuel Ruiz Merino	Plaza El Salvador, 5	Segovia		» Moto Vespa, n.º 40754.
26	5.267	N.	1.ª	Vespa	»	2	81		V58M-114359	1	1	VT-114509	12	G.		Francisco Vázquez de Lama.	Daoíz, 28	»		» Moto Vespa, S. A.
26	5.268	N.	1.ª	R. O. A.	»	2	105		8RK-37249	1	2	A-1613	12	G.		Gregorio Aguado	Marazuela	(Segovia)		» I. Onieva, S. A
26	5.269	N.	1.ª	Guzzi	»	1	53		ISA-163074	1	1	MGH-582476	5	G.		Mariano Garrido Garrido	Hontalbilla	»		» Motorhispania, S. A.
26	5.270	N.	2.ª	Isetta	Camioneta.	2	475	650	IMI-00701 A/A	2	2	IMI-00701 A/A		G.		Ricardo Luengo Martín	Vargas, 5	Segovia		» Iso Motor Italia.
26	5.271	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100006-411174	4	7	100106-411769	27	G. 5,20	12	Carlos Marcos Sánchez	Paseo Nuevo, 4	»		» S. E. A. T., S. A.
26	5.272	N.	1.ª	Iso	Moto carro.	1	300	400	IMI-01211 C2	1	2	IMI-01211 C2	8	G.		Miguel A. Fraile Merino.	Cuéllar	(Segovia)		» Iso Motor Italia
26	5.273	N.	2.ª	Seat	Turismo	4	585		100006411156	4	6	100.106-411780	27	G.		José Contreras Pascual	Nava de la Asunción	»		» S. E. A. T.,S. A.

Segovia, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

351

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia durante el mes de enero de 1959

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE Nombre y apellidos	CEDENTE Población	ADQUIRENTE Nombre y apellidos	ADQUIRENTE Domicilio	ADQUIRENTE Población
2 enero	SG-4.574	R. O. A.	Motocarro	P.	P.	Tomás Martín Cantalejo	Anaya (Segovia)	Nicolás Gil Ayuso	Valverde del Majano	(Segovia)
8 »	SG-4.226	Motobic.	Moto	P.	P.	Juan de Frutos Arias	Rebollo (Segovia)	Eladio Rivera del Cura	La Matilla	»
8 »	SA-1.625	Citroën	Turismo	P.	P.	Germán de Lucas Rodríguez	Cantalejo (Segovia)	Zacarías S. Ignacio Lobo	Valle de Tabladillo	»
19 »	CU-1.361	Ford	»	P.	P.	Antonio Olmeda Garrido	Cuenca	Luis Tapias Prieto	San Ildefonso	»
23 »	M-163.270	Ford	Camión	S. P.	S. P.	José Higuera de Mercado	Segovia	Lorenzo Palomo del Pozo	Abades	»
23 »	M-44.532	Fiat	Turismo	P.	P.	Maderas y Resinas Oviedo	Coca (Segovia)	Benita Bermejo Alonso	Chañe	»
23 »	M-115.636	Guzzi	Moto	P.	P.	Alberto Barrios Meneo	Aranda de Duero (Burgos)	Antonio Puente Gómez	Ayllón	»
29 »	M-21.781	Citroën	Furgoneta	P.	P.	Gregorio Redondo del B.	Segovia	Gerardo Méndez Vilar	San Ildefonso	»

Segovia, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

282

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

1.°, 2.°, 3.° y 4.° trimestre de 1958 y anteriores

URBANA

Términos municipales que se detallan

Don Julio López Miguel, Recaudador de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los pueblos de la Zona, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 2 de enero de 1959 he dictado la siguiente

«*Providencia*.—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

(Conclusión)

Número de orden, nombres de los contribuyentes, débitos y valoración

Término municipal de El Espinar

26.—M.ª Paz Yagüe de Benito.

Finca urbana en término municipal de El Espinar, sita en la calle Santa Ana, con una superficie (no consta); con linderos (que no constan en la certificación). Producto íntegro, 180 pesetas; líquido imponible, 135 pesetas.—Débitos, 216 pesetas.—Valoración, 3.375 pesetas.

Término municipal de La Lastrilla

27.—José López Velasco.

Finca urbana en término municipal de La Lastrilla, calle Salida Zamarramala, número 7. Superficie (no consta); linderos: derecha, calle pública; izquierda, finca de Avelia Lázaro; fondo, solar de Abdón Garrido. Valor real (no consta). Producto íntegro, 200 pesetas; líquido imponible, 130 pesetas.—Débitos, 537,16 pesetas.—Valoración, 3.250 pesetas.

28.—Gabriela Segovia Rubio.

Finca urbana en término municipal de La Lastrilla, situada en la calle Travesía Mayor, número 33. Superficie (no consta); linderos (no constan). Producto íntegro, 80 pesetas; líquido imponible, 60 pesetas.—Débitos, 148,62 pesetas. — Valoración, 1.500 pesetas.

Término municipal de Santo Domingo de Pirón

29.—Joaquina Cantalejo Borreguero.

Finca urbana en término municipal de Santo Domingo de Pirón, calle de la Plaza, número 8, inscrita a nombre de Joaquina Cantalejo Borreguero. Producto íntegro, 100 pesetas.—Débitos, 277,02 pesetas. — Valoración, 1.875 pesetas.

Término municipal de Turégano

30.—Vicente Barral González.

Finca urbana en término municipal de Turégano, sita en la calle de San Juan, número 30, con una superficie (no consta); con linderos (que no constan en la certificación). Producto íntegro, 36,82 pesetas; líquido imponible, 36,82 pesetas.—Débitos, 120,36 pesetas.—Valoración, 920,50 pesetas.

31.—Rufina Borreguero Burgueño.

Finca urbana en término municipal de Turégano, sita en la calle Cano de Rueda, número 44, con una superficie (no consta); linderos: por la derecha, con finca de Francisco Rico Pérez; izquierda, con callejón, y fondo, con calle del Codo. Producto íntegro, 120 pesetas; líquido imponible, 96 pesetas.—Débitos, 246,23 pesetas.—Valoración, 2.400 pesetas.

32.—Sinforosa de Diego Manrique.

Finca urbana en término municipal de Turégano, sita en la calle del Dr. Dorronsoro, número 6, con una superficie (no consta); con linderos (que no constan en la certificación). Producto íntegro, 60 pesetas; líquido imponible, 45 pesetas.—Débitos, 384,82 pesetas. — Valoración, 1.125 pesetas.

33.—Testamentaría de Venancio Cuadrado, actual, Valeriano Jiménez Bartolomé.

Finca urbana en término municipal de Turégano, sita en la calle Salida a Sauquillo, número 8, con una superficie (no consta); linderos: derecha, con Santos García Ortega; izquierda, con Bernardo Pascual Merino, y por el fondo, con el mismo. Producto íntegro, 60 pesetas; líquido imponible, 45 pesetas.—Débitos, 43,02 pesetas. Valoración, 1.125 pesetas.

34.—Francisco Herrero del Caz.

Finca urbana en término municipal de Turégano, sita en la calle Diseminado, con una superficie (no consta); con linderos (que no constan en la certificación. Producto íntegro, 120 pesetas; líquido imponible, 80 pesetas.—Débitos, 185,41 pesetas.—Valoración, 2.000 pesetas.

35.—Florencio Manrique Velasco.

Finca urbana en término municipal de Turégano, sita en la calle del Dr. Dorronsoro, número 24, con una superficie (no consta); con linderos (que no constan en la certificación). Producto íntegro, 30 pesetas; líquido imponible, 27 pesetas.—Débitos, 122,59 pesetas.—Valoración, 675 pesetas.

36.—Plácido Sacristán Barral.

Finca urbana en término municipal de Turégano, sita en la calle San Juan, número 47, con una superficie (no consta); con linderos (que no constan en la certificación). Producto íntegro, 60 pesetas; líquido imponible, 45 pesetas.—Débitos, 156,62 pesetas.—Valoración, 1.125 pesetas.

Término municipal de Valdevacas y El Guijar

37.—Ruperto de Antonio Manso.

Finca urbana en término municipal de Valdevacas y El Guijar, sita en la calle Real Valdevacas, número 7, con una superficie de 752 metros cuadrados; linda Oriente, con calleja del Ejido; Sur, calleja que sube a los Ejidos; Poniente, calle Real, y Norte, casa de Baltasar Gil. Producto íntegro, 200 pesetas; líquido imponible, 160 pesetas.—Débitos, 452,97 pesetas.—Valoración, 4.000 pesetas.

Término municipal de Veganzones

38.—Victoriano Velasco.

Finca urbana en término municipal de Veganzones, en la calle Dolores Adrados, número 19. Linderos (no constan); al número 85 de orden del padrón de Edificios y Solares y al número 144 del Registro. Producto íntegro, 75 pesetas; líquido imponible, 60 pesetas.—Débitos, 186,82 pesetas. Valoración, 1.500 pesetas.

Término municipal de Zarzuela del Monte

39.—León García y Florencio Velasco.

Finca urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle Real, número 25, con una superficie (no consta). Linda derecha, con finca de Pascual Montalvo; izquierda, con finca de León García, y por el fondo, con León García. Producto íntegro, 48 pesetas; líquido imponible, 66 pesetas.—Débitos, 85,67 pesetas.—Valoración, 900 pesetas.

40.—Román Martín Otero.

Finca urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle Fuente Abajo, número 16, con una superficie (no consta). Linda derecha, con finca de herederos de Felipe Hernández; izquierda, con finca de Angela Montalvo Bermejo, y por el fondo, con finca de Jesús Dimas. Producto íntegro, 40 pesetas; líquido imponible, 32 pesetas.—Débitos, 177,04 pesetas.—Valoración, 800 pesetas.

41.—Vicente Otero Herrero (antes María Herrero Bermejo).

Finca urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle Escaucromeros, número 22, con una superficie de 53 metros cuadrados cubiertos. Linda derecha, con el número 20; izquierda, con el número 22 duplicado, y por el fondo, con casas calle San Sebastián. Producto íntegro, 36 pesetas; líquido imponible, 27 pesetas.—Débitos, 205,14 pesetas.—Valoración, 675 pesetas.

42.—Francisco Sanz Durán.

Finca urbana en término municipal de Zarzuela del Monte, sita en la calle Diseminado, con una superficie (no consta); con linderos (que no constan en la certificación). Producto íntegro, 36 pesetas; líquido imponible, 27 pesetas.—Débitos, 176,37 pesetas.—Valoración, 675 pesetas.

Así pues, conforme al art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Segovia a 31 de enero de 1959.—El Recaudador, *Julio López Miguel*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

417

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción número ocho, General Castaños, I, Madrid

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta Capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Josefina Jordá Gisbert, casada con don Ricardo de la Hoz Cayón, don Matías y don Alvaro Seguí Jordá, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

FINCA.—Solar o porción de terreno, sito en San Rafael, término de El Espinar, provincia de Segovia, al sitio denominado Gudillos, de tres mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados y cuarenta y un decímetros también cuadrados, equivalentes a cincuenta mil ciento treinta y cuatro pies cuadrados y veintisiete decímetros de otro.

Dentro de la superficie de esta parcela existen edificadas una casa hotel de tres plantas con garage de dos plantas, y otra casita.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas quince mil pesetas convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro en la que se expresa la total descripción de la finca y de sus construcciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a dos de febrero de 1959.—El Juez de 1.ª Instancia, *José Luis Ponce de León*.—El Secretario, *Lic. José Torres*.

SUBASTAS

448

Alcaldía de Valseca

Ampliación de anuncio

Como extremo indispensable omitido en el anuncio de subasta anunciada por este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 11, de fecha 26 de febrero pasado, se significa que dicha subasta se celebrará a las doce horas del día que se expresaba en dicho anuncio.

Valseca a 7 de febrero de 1959.—El Alcalde acctal., *Pablo Galindo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1958, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

ALDEANUEVA DEL CODONAL	420
ALDEONSANCHO	460
BERNARDOS	428
BERNUY DE COCA	419
ENCINILLAS	418
LA CUESTA	450
NAVALMANZANO	423
OTERO DE HERREROS	426
PELAYOS DEL ARROYO	458
REVENGA	431
RIOFRIO DE RIAZA	459
SANCHONUÑO	422
SANTA MARIA DE RIAZA	451
VALSECA	424

Liquidación del Presupuesto Municipal

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1958, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en sus Secretarías, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Relación que se cita

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	421
ALDEONSANCHO	460
BERCIAL	371
BERNARDOS	429
CASTROSERNA DE ABAJO	403
CORRAL DE AYLLON	366
ESTEBANVELA	369
LAGUNA DE CONTRERAS	456
LA MATILLA	398
MELQUE DE CERCOS	386
MONTUENGA	383
SALDAÑA DE AYLLON	365
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	427
SAN PEDRO DE GAILLOS	457
SAUQUILLO DE CABEZAS	411
TORRECILLA DEL PINAR	379
VALLERUELA DE PEDRAZA	401
ZAMARRAMALA	430

406

Ayuntamiento de Orejana

Por este Ayuntamientno, en uso de las facultades que le confiere el Libro I, Titulo IV de la vigente Ley de Régimen Local, se ha adquirido de la propiedad de D.ª Angela Hernanz Peñas un solar enclavado dentro del casco de población del barrio de «El Arenal», el que ulteriormente se destinará para la construcción de vivienda para funcionario.

Se hace pública esta adquisición, por venta, a fin de que los que se crean afectados por ella, puedan examinar el expediente por espacio de quince días, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Orejana, 6 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz*.

Hermandades Sindicales

296

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hoyuelos

EDICTO

Por medio del presente, esta Hermandad convoca a Asamblea Plenaria a todos los vecinos y hacendados forasteros de este pueblo, el día 22 de febrero próximo, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, de no asistir la mayoria suficiente a la primera, para someter a la misma las cuentas y liquidación del Presupuesto del año 1958, como asimismo la formalización y aprobación del Presupuesto para el ejercicio económico del año 1959.

Hoyuelos, 31 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Santiago Rincón*.

300

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escobar de Polendos

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, se celebrará el día 20 del mes de febrero próximo, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos siguientes:

a) Aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1958.

b) Aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1959.

c) Ruegosy Preguntas.

Escobar de Polendos, 31 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Tomás Aragón*.

301

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentemizarra

Convocatoria

Se convoca a los socios de esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 15 del corriente mes.

Fuentemizarra a 1 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Martín Granda*.

323

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Cuesta

Por el presente se convoca a todos los afiliados de la Hermandad y a los propietarios del término, para que concurran a la Asamblea Plenaria que se celebrará el día 22 del actual, y hora de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día:

Liquidación de los Presupuestos del ejercicio de 1958.

Proyecto de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 1959.

Renovación y constitución del Tribunal Jurado.

La Cuesta, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de Hermandad, *Anastasio Martín*.

341

Hermandad Sindical de Fuentepelayo

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 22 de febrero y hora de las 11, 30 en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de esta Hermandad, para la liquidación de cuentas del ejercicio de 1958 y Presupuestos para el año 1959.

Fuentepelayo a 2 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Nemesio Ballesteros*.

354

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentesoto

Se convoca a Asamblea Plenaria todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 20 de febrero próximo, a las once en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar de la liquidación del Presupuesto de 1958 y Presupuesto para 1959.

Fuentesoto, 31 de enero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *B. Sacristán*

362

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Pedro de Gaillos

ANUNCIO

Al objeto de aprobar para 1959 el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Hermandad y la liquidación del año 1958, se convoca a Asamblea Plenaria a las doce horas del día 21 del corriente mes, y en segunda convocatoria a las trece, en el salón del Ayuntamiento.

San Pedro de Gaillos, 4 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Luis Sanfrutos*.

382

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Moraleja de Coca

CONVOCATORIA

Por el presente, se cita a todos los afiliados a esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en el Ayuntamiento, el día 21 de los corrientes y hora de las siete y media de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Examen, censura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio económico de 1958.

2.° Aprobación del Presupuesto ordinario de esta Hermandad para el actual ejercicio económico de 1959.

3.° Ruegos y preguntas.

Moraleja de Coca a 4 febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Cándido Martín*.

394

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Membibre de la Hoz

ANUNCIO

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria de la Hermandad para el día 18 de febrero, a las doce horas de dicho día, y media hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de rendición de cuentas del año 1958 y aprobación, si procede, de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio económico del año 1959.

Membibre de la Hoz, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Asterio Sanz*.

412

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bercial

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria de la Hermandad para el día 18 del actual mes de febrero, a las doce horas de dicho día, y media hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de rendición de cuentas del año 1958 y aprobación, si procede, de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1959.

Bercial, 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Herrero*.

415

Hermandad Sindical de Pinarnegrillo

EDICTO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad y forasteros que tengan predios en el término municipal, para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 18 del corriente, y hora de las doce en pri- primera convocatoria y a las trece en segunda, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, con el fin de aprobar, si procede, la liquidación de cuentas de 1958 y el Presupuesto ordinario para el ejercicio 1959.

Pinarnegrillo a 2 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad Sindical, *Alberto Santos*.

433

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aguilafuente

EDICTO

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento el día 18 del actual, a las veinte horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, para tratar los asuntos que señala el siguiente

Orden del día

1.° Liquidación del Presupuesto de 1958.

2.° Aprobación del Presupuesto de 1959.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Aguilafuente, 2 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Félix Arribas Monedero*.

IMPRENTA PROVINCIAL